



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

World Heritage Patrimoine mondial

32 COM

Paris, 25 June / juin 2008
Original: Spanish

Distribution limited / limitée

UNITED NATIONS EDUCATIONAL,
SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION

ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE

CONVENTION CONCERNING THE PROTECTION OF THE WORLD
CULTURAL AND NATURAL HERITAGE

CONVENTION CONCERNANT LA PROTECTION DU PATRIMOINE
MONDIAL, CULTUREL ET NATUREL

WORLD HERITAGE COMMITTEE / COMITE DU PATRIMOINE MONDIAL

Thirty-second session / Trente deuxième session

Quebec, Canada / Québec, Canada
2 - 10 July 2008 / 2 - 10 juillet 2008

Item 7 of the Provisional Agenda: State of conservation of properties inscribed on the World Heritage List and/or on the List of World Heritage in Danger.

Point 7 de l'Ordre du jour provisoire: Etat de conservation de biens inscrits sur la Liste du patrimoine mondial et/ou sur la Liste du patrimoine mondial en péril

MISSION REPORT / RAPPORT DE MISSION

Coro and its Port (Bolivarian Republic of Venezuela) (658) /
Coro et son port (République bolivarienne du Venezuela) (658)

FROM 9th TO 13th of May 2008 / DU 9 AU 13 mai 2008

This mission report should be read in conjunction with Document:
Ce rapport de mission doit être lu conjointement avec le document suivant:

WHC-07/32.COM/7A

WHC-07/32.COM/7A.Add

WHC-07/32.COM/7B

WHC-07/32.COM/7B.Add

Estado de Conservación de Coro y su Puerto, Venezuela, sitio del Patrimonio Mundial.

**Reporte de la tercera Misión UNESCO - ICOMOS
9 al 13 de mayo de 2008**



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
ENGLISH SUMMARY.	8
1 ANTECEDENTES DE LA MISIÓN	12
1.1 Historia de la inscripción.....	12
1.1.1 Nominación, evaluación y proceso de inscripción.....	12
1.1.2 Límites del sitio Patrimonio Mundial.....	12
1.1.3 Valores del sitio Patrimonio Mundial	12
1.2 Examen del estado de conservación por el Comité de Patrimonio Mundial....	13
1.2.1 Misión UNESCO-ICOMOS (29 de julio al 2 de agosto de 2002).....	13
1.2.2 Sesión 27 del Comité del Patrimonio Mundial (París, 30 de junio al 5 de julio de 2003)	14
1.2.3 Misión UNESCO de diciembre de 2003	15
1.2.4 Reporte remitido por el Estado Parte en enero de 2004.....	15
1.2.5 Sesión 28 del Comité de Patrimonio Mundial (Suzhou, China, 28 de junio al 7 de julio de 2004).....	15
1.2.6 Reporte remitido por el Estado Parte (enero de 2005).	16
1.2.7 Reporte periódico remitido por el Estado Parte (diciembre de 2002).....	16
1.2.8 Misión UNESCO-ICOMOS del 12 al 19 de abril de 2005	17
1.2.9 Sesión 29 del Comité de Patrimonio Mundial (Durban, South Africa, 10 al 17 de julio de 2005).....	18
1.2.10 Reporte remitido por el Estado Parte (2006).....	19
1.2.11 Sesión 30 del Comité de Patrimonio Mundial (Vilnius, Lithuania, 8 al 16 de julio de 2006).....	20
1.2.12 Misión UNESCO/Convención Francia-Unesco del 1 al 11 de septiembre de 2006.	20
1.2.13 Reporte remitido por el Estado Parte (2007).....	21
1.2.14 Sesión 31 del Comité de Patrimonio Mundial (Christchurch, New Zealand, 23 de junio al 2 de julio de 2007).....	21
1.2.15 Reporte remitido por el Estado Parte (2008).....	22
1.3 Justificación de la misión.	23
2 POLÍTICAS NACIONALES LOCALES PARA LA PRESERVACIÓN Y LA GESTIÓN DEL BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL.	23
2.1 Marcos jurídicos e institucionales.	23
2.2 Institutos Municipales de Patrimonio, IMP.....	24
2.3 Comisión Presidencial para la Protección de Coro y La Vela.	24
2.4 Comité Técnico de Coro y su puerto (Comité Técnico Permanente para la Atención de Coro, La Vela y sus áreas de influencias).....	25

2.5	Oficina Técnica de Atención a la Emergencia, OTAE.	25
2.5.1	Redes de drenaje:	26
2.5.2	Redes de aguas servidas y aguas blancas:	26
2.5.3	Redes de electricidad y telecomunicaciones:	27
2.5.4	Redes de gas doméstico:	27
2.6	Recursos Financieros:.....	29
3	EVALUACIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS.	29
3.1	Estado de implementación.....	29
3.2	Respuesta del Estado Parte.....	30
3.2.1	Coro.....	31
3.2.2	La Vela.....	32
3.3	Evaluación de la misión.	33
3.4	Evaluación de la misión según los términos de referencia precisados en la Decisión del Centro del Patrimonio Mundial 31 COM 7A.31	35
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
4.1	Conclusiones	35
4.2	Recomendaciones.....	37

* * *

ANEXOS

- I. Términos de referencia.
- II. Itinerario.
- III. Equipo de la misión.
- IV. Mapas.
- V. Tabla de avance.
- VI. Fotografías.

RESUMEN EJECUTIVO.

Coro y su Puerto fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1993 en virtud de los criterios culturales iv) y v). El sitio se compone de dos zonas urbanas que están ubicadas en dos municipios: parte de la zona monumental de la ciudad de Coro en el municipio Miranda, y el área histórica de su puerto, La Vela, en el municipio Colina.

En agosto de 2002, a petición del Presidente del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, IPC, se llevó a cabo una Misión de Monitoreo Reactivo UNESCO-ICOMOS para evaluar la gestión y estado de conservación del bien del Patrimonio Mundial. La misión llegó a la conclusión de que había fuertes indicios de que el sitio cumplía con los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y emitió una lista de catorce recomendaciones para remediar esta situación.

El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación del sitio en dos de sus sesiones periódicas (27° y 28° sesiones en 2003 y 2004, respectivamente) sobre la base del informe de la misión de 2002 y un informe presentado por el Estado Parte en enero de 2004. El Estado Parte presentó un segundo informe en enero de 2005.

A lo solicitado por el Comité del Patrimonio Mundial (decisión 28 COM 15B.106), se realizó una segunda Misión de Monitoreo Reactivo UNESCO – ICOMOS para evaluar si el sitio cumplía con los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. La misión tuvo lugar del 12 al 19 de abril de 2005 y llegó a la conclusión de que el bien reunía los siguientes criterios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:

- Se había producido un grave deterioro de los materiales, estructuras, arquitectura y coherencia urbanística y una pérdida significativa de la autenticidad histórica y de la integridad;
- Había una falta de una eficaz y consolidada estructura de gestión; los bienes del Patrimonio Mundial no se manejaba como una entidad integrada y no había un plan de conservación.

El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de Conservación del sitio en su Sesión 29° de 2005 y decidió inscribir a Coro y su Puerto en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

En su 30° Sesión de 2006 el Comité del Patrimonio Mundial volvió a examinar el estado del bien y decidió mantener a Coro y su Puerto en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

En septiembre de 2006 se realizó una misión UNESCO / Convención Francia-UNESCO para evaluar el estado de Conservación de Coro y La Vela, que el Estado Parte no reconoce en razón de que no se cumplieron las formalidades plenas que requiere una Misión de este tipo.

Por solicitud del Comité del Patrimonio Mundial (la decisión 31 COM 7A.31) se realizó una tercera Misión de Monitoreo Reactivo UNESCO - ICOMOS para evaluar los progresos realizados en el mejoramiento del estado de conservación del Bien, y definir, así mismo, medidas correctivas y el estado de conservación deseado que permitirá al Comité definir un calendario para la remoción del bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, que DEBE incluir:

1. Aprobación presidencial del Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia, PLINCODE, remitidos a las Autoridades en agosto de 2006;
2. Funcionamiento efectivo de una estructura de manejo y acuerdos institucionales previstos en el PLINCODE, con suficiente asignación de recursos;

3. Sistemas Integrales de drenaje completados como también redes subterráneas, espacios públicos, aceras y calles en las áreas históricas rehabilitadas.

4. Implementación priorizada de un plan integral de Conservación.

La Misión de Monitoreo Reactivo se realizó entre el 9 y el 13 de mayo de 2008; revisó la implementación de las recomendaciones de las anteriores misiones de monitoreo de 2002 y 2005; evaluó el estado general de conservación del sitio; el funcionamiento de la estructura de manejo y de acciones de conservación efectivos; el grado de avance de las obras de drenaje, redes subterráneas, espacios públicos y restauración edilicia, y tomó conocimiento sobre el estado de la gestión para obtener la aprobación presidencial del PLINCODE.

Los Miembros de la Misión concluyen, al igual que en 2005, reconociendo que el Estado Parte ha asumido, al más alto nivel, la responsabilidad de la conservación del sitio Patrimonio Mundial de Coro y su Puerto, produciendo un Plan Integral de Conservación y Desarrollo, PLINCODE; generando una Oficina de Atención a la Emergencia, OTAE, para solucionar los problemas más urgentes y asignando recursos extraordinarios para realizar obras que tienen como objetivo atacar las principales causas de deterioro, cuya ejecución está un punto de ser completada. De la misma manera, nota con satisfacción que la coordinación de las acciones ha sido asumida por el Instituto del Patrimonio Cultural, IPC, en el marco de un convenio firmado con los municipios Miranda y Colina, el estado Falcón y PDVSA, y que se está atendiendo a las recomendaciones formuladas por las dos misiones de monitoreo anteriores, y a las decisiones del Comité de Patrimonio Mundial.

Sin embargo, el PLINCODE todavía no ha sido aprobado por el Presidente de la República; aun no existe una estructura de manejo que supere la real situación de emergencia y tampoco resulta claro cuáles será la asignación de recursos financieros un futuro. Preocupa también la carencia de una normativa específica (ordenanza) de protección para el área de Colina.

Los Miembros de la Misión destacan que el Estado Parte ha procedido a ejecutar una serie de obras que resultan prioritarias, a pesar de los altos costos sociales, políticos y económicos implicaciones que la postergación de otras que hubieran resultado más visibles. De la misma manera, la ponderan la decisión de restringir el tránsito vehicular en el área histórica de Coro.

Acerca de la eficiencia y eficacia de las obras de drenaje, los miembros de la Misión no se consideran en condiciones técnicas de evaluarlas, y su efectividad se pondrá a prueba cuando respondan a las condiciones impuestas por la naturaleza.

Los miembros de la Misión consideran que, superada la emergencia actual, en la puesta en funcionamiento efectiva de una Oficina del Plan Integral deberá asegurar la aplicación rigurosa de criterios de restauración en todos los aspectos involucrados, incorporando la investigación histórica y la arqueológica tanto para la elaboración de los proyectos como para la toma de decisiones durante la ejecución de los trabajos.

La Misión considera que, aun con los notables avances realizados por el Estado Parte, todavía mantienen su vigencia las recomendaciones formuladas en las misiones 2002 y 2005. Dentro de un Espíritu de Colaboración y Asistencia técnica formulan adicionalmente otra serie de Recomendaciones que se enuncian como cierre del informe.

Finalmente, los miembros de la Misión entienden todavía no están dadas las condiciones para que el sitio de Coro y su Puerto sea removido de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro por cuanto:

1. El PLINCODE no ha sido aprobado por el Presidente de la República.
2. En consecuencia, no existe todavía una estructura efectiva de manejo que supere la provisionalidad de la emergencia. Tampoco resulta clara la asignación de recursos suficientes para atender al bien en el futuro próximo y a largo plazo.

3. Todavía no han sido totalmente concluidas las obras de drenaje, redes subterráneas, espacios públicos, aceras y calles. Su efectividad podrá ser comprobada definitivamente cuando el sistema sea puesto a prueba con las precipitaciones pluviales.
4. El PLINCODE debe ser complementado con acciones de conservación sistematizadas y priorizadas según programas y proyectos específicos en los que se definan los criterios de intervención, la metodología de trabajo y los mecanismos de monitoreo que permitan evaluar su efectiva y adecuada implementación.

* * *

AGRADECIMIENTOS.

Los miembros de la misión desean dar las gracias a todas las instituciones y personas que colaboraron en la preparación y la realización de la misión.

Hacemos llegar nuestro especial agradecimiento y reconocimiento a las autoridades e instituciones del Gobierno de Venezuela, en particular el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional para la UNESCO; Ministerio de la Cultura, Instituto de Patrimonio Cultural (IPC); ICOMOS – Venezuela, así como a los municipios de Miranda y Colina y sus Institutos Municipales de Patrimonio. Las abiertas, francas y constructivas discusiones durante las reuniones y visitas sobre el terreno facilitaron en gran medida nuestra tarea de evaluar el estado de conservación del Patrimonio de la Humanidad de Coro y su Puerto y la preparación de este informe.

Juan Luis Isaza Londoño.

Luis María Calvo.

Mayo de 2008.

ENGLISH SUMMARY.

Coro and its Port was inscribed on the World Heritage List in 1993 under cultural criteria iv) and v). The site consists of two urban areas that are located in two different municipalities: part of the historic area of the city of Coro in the municipality of Miranda, and the historical area of its port, La Vela in the municipality of Colina.

In August 2002, upon de request of the president of the National Institute for Cultural Heritage (IPC), a joint UNESCO-ICOMOS reactive monitoring mission was undertaken to asses the management and state of conservation of the World Heritage property. The mission concluded that there were strong indications that the site met the criteria for inscription on the List of World Heritage in Danger and it issued a list of fourteen recommendations to remedy this situation.

The World Heritage Committee examined the state of conservation of the site at two of its sessions (27th and 28th sessions in 2003 and 2004 respectively) on the basis of the 2002 mission report and a report submitted by the State Party in January 2004. The State Party submitted a second report in January 2005.

As requested by the World Heritage Committee (decision 28 COM 15B.106), UNESCO and ICOMOS undertook a second reactive mission to asses whether the site met the criteria for inscription on the List of World Heritage in Danger. The mission took place from 12 to 19 April 2005 and concluded that the property met the following criteria for inscription on the List of World Heritage in Danger:

- There was a serious deterioration of materials, structures, architectural and town planning coherence and a significant loss of historical authenticity and integrity;
- There was a lack of effective and consolidated management structure. World Heritage property was not managed as one integrated entity and there was no conservation plan.

The World Heritage Committee examined the state of conservation of the site in its session 29, in 2005, and decided to include Coro and its Port in the List of World Heritage in Danger.

In its session 30, in 2006, the World Heritage Committee re-examined the state of the site and decided to retain Coro and its Port in the World Heritage in Danger list.

In September 2006, the state of conservation of Coro and La Vela was assessed by a UNESCO/France-UNESCO joint mission. This mission was not recognized by the State Party given that proper formalities required in such missions were not thoroughly observed.

By request of the World Heritage Committee (decision 31 COM 7A.31), UNESCO and ICOMOS undertook a third reactive monitoring visit to assess progress in the state of conservation of the site, to define corrective measures, and finally to establish the benchmarks of optimum conservation that would allow the Committee to define a timetable for the removal of the site from the World Heritage in Danger List. These benchmarks included:

- 1- Presidential approval of the PLINCODE -Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia (Integrated Conservation and Development plan for Coro, La Vega and areas of influence), which was presented to government authorities in August, 2006;
- 2- Successful operation of the management structure and institutional accords laid out in the PLINCODE, with the necessary budget requirements fulfilled;
- 3- A completed integral drainage system, as well as underground grids, public spaces, sidewalks and streets around recovered historical areas.

4- A prioritized implementation of an integral conservation plan.

The Reactive Monitoring Mission occurred between the 9th and 13th of May, 2008. The mission assessed: the implementation of recommended actions from the monitoring missions of 2002 and 2005; the overall state of conservation of the site; the successful operation of management structures and effective conservation plans; the state of progress in drainage systems, underground grids, public spaces and building restoration; and the status of the presidential approval of the PLINCODE.

The Mission members conclude, as in 2005, by acknowledging that the State Party has assumed at the highest level, its responsibility in the conservation of Coro and its Port, as evidenced by the production of the PLINCODE (Plan Integral de Conservación y Desarrollo para Coro y La Vela), by the creation of the Oficina de Atención a la Emergencia, OTAE (Office of Emergency Attention) for the solution of the most urgent problems, and by assigning extraordinary resources for projects that are close to completion and that are aimed at combating primary sources of degradation. Equally satisfactory is the involvement of the Instituto del Patrimonio Cultural, IPC, for the coordination of actions, in the framework of an agreement with the municipalities of Miranda and Colina, the Falcón state, and PDVSA. Overall, the Mission acknowledges the seriousness with which the State Party has observed recommendations of the previous two monitoring missions and decisions of the World Heritage Committee.

However, several benchmarks are still to be met: The PLINCODE has not been approved by the President of the Republic; a management structure beyond the current state of emergency has not been established, and no clarity exists as to resource allocation for the future. The lack of specific directives for the protection of the Colina area is also a matter of concern.

Mission members acknowledge that the State Party has undertaken a series of top-priority projects, despite social, political and economic costs implied by the delay of more visible projects. Similarly praiseworthy is the decision to restrict vehicle traffic throughout the Coro historic district.

Concerning drainage works, the Mission members do not feel they are technically qualified for a proper assessment of quality or efficiency. The effectiveness of these projects will be gauged in response to natural conditions as they occur.

Mission members consider that once the current emergency situation is surpassed, the creation and effective operation of an Integral Plan Office should ensure the rigorous application of conservation criteria in all relevant aspects, incorporating historical and archeological research not only in project formulation but also in the decision-making process during project execution.

The Mission considers that despite significant advances in commitment and action on the part of the State Party, recommendations from the 2002 and 2005 missions are still current. Hence, in the spirit of collaboration and technical assistance, a series of additional recommendations have been included as part of the conclusion of the Mission report.

Finally, it is the understanding of the Mission members that conditions for the removal of Coro and its Port from the World Heritage in Danger list are still to be met, given that:

- 1- The PLINCODE is still pending presidential approval.
- 2- Consequently, no effective management structure exists to supersede the provisional nature of current emergency management. Additionally, there is no clarity regarding the assignment of required resources to meet demands of site conservation in the near and long terms.
- 3- Recommended drainage projects, underground grids, sidewalks and streets are still to be completed. The effectiveness of these projects can only be assessed definitively once the system is tested against exposure to rainfall.
- 4- The PLINCODE is yet to be complemented by standardized and prioritized conservation plans for specific programs and projects, in which there is a clear definition of the intervention criteria, execution methodology and monitoring mechanisms that are required for effective and adequate implementation.

* * *

ACKNOWLEDGEMENTS.

The members of the mission wish to thank all institutions and persons who collaborated in the preparation and the undertaking of the mission.

We extend our particular thanks and appreciation to the authorities and institutions of the Government of Venezuela, particularly the Ministry of Foreign Affairs, National Commission for UNESCO; Ministry of Culture, the Institute for Cultural Heritage (IPC); ICOMOS – Venezuela, as well as the Municipalities of Miranda and Colina and their Municipal Institutes for Heritage. The open, frank and constructive discussions during the meetings and site visits greatly facilitated our task to assess the state of conservation of the World Heritage site of Coro and its Port and to prepare this report.

Juan Luis Isaza Londoño.

Luis María Calvo.

May 2008.

ANTECEDENTES DE LA MISIÓN

Historia de la inscripción.

Nominación, evaluación y proceso de inscripción.

La historia de la inscripción del sitio está detalladamente descrita en el reporte de la misión de agosto de 2002. Es suficiente recordar que el Estado Parte presentó primero una nominación del Centro Histórico de Coro y del Parque Nacional de Los Médanos el cual fue revisado en la nominación de Coro y su Puerto. Como resultado, el Comité del Patrimonio Mundial en su décimo séptima sesión en 1993, inscribió el sitio en la Lista del Patrimonio Mundial como sigue:

Coro y su Puerto 633 Venezuela (iv) (v)

Límites del sitio Patrimonio Mundial.

El área de Coro se encuentra en el territorio del Municipio Miranda mientras que el área de La Vela está en el territorio del Municipio Colina.

Al momento de la misión de 2002, había confusión acerca de los límites exactos del bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, particularmente en el área de Coro. De todos modos, estos límites fueron clarificados sobre la base de la investigación del Comité del Patrimonio Mundial e ICOMOS, como sigue:

El área de Coro está limitada por cinco manzanas completas y dos medias manzanas entre las calles Falcón, de la Federación, Zamora, Hernández, Urdaneta, del Hospital y Callejón del Hospital como se indica en el mapa adjunto al reporte la misión de evaluación de ICOMOS de 1993 (ver mapa IV. 1 adjunto) e incluido en el dossier de la revisión de la nominación como mapa 11. El área de su puerto de La Vela está indicada sobre el mapa 12 en el dossier de revisión de la nominación (adjunto como mapa IV. 2).

Ambos, Coro y La Vela, tienen zonas de protección extensas que pueden considerarse que sirven como zonas de amortiguamiento. Estas áreas están indicadas sobre los mapas IV. 2 (La Vela) y IV. 3 (Coro).

La misión de 2002 hizo notar que la Comisión Presidencial para la Protección de Coro y la Vela como también el Instituto Municipal del Patrimonio de Colina (La Vela) manejaban una delimitación del área de Patrimonio Mundial que era diferente de la adoptada al momento de la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial. Se recomendó que el uso de los correctos límites debía ser tenido en cuenta.

Valores del sitio Patrimonio Mundial.

Sobre los valores del Sitio del Patrimonio Mundial, ha habido controversias sobre si éste se sustenta principalmente en la arquitectura de tierra de sus momentos o en la importancia de los conjuntos urbanos. La evaluación de ICOMOS de 1993 se refiere a Coro como un “sobresaliente ejemplo de un centro histórico que ha conservado su traza original y su paisaje urbano temprano en un grado

remarcable y siendo el único en el cual tales estructuras han sobrevivido intactas hasta el presente. El Comité inscribió el sitio sobre la base de los criterios iv) y v) sin mayor justificación¹.

Examen del estado de conservación por el Comité de Patrimonio Mundial.

El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación del sitio Patrimonio Mundial de Coro y su Puerto en sus sesiones 27, 28, 29, 30 y 31 (en 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007) sobre la base de los informes de las misiones conjuntas UNESCO/ICOMOS 2002 y 2005 y de los reportes remitidos por el Estado Parte.

Misión UNESCO-ICOMOS (29 de julio al 2 de agosto de 2002).

Ante los daños potenciales del sitio Patrimonio Mundial debido a fuertes lluvias y habiendo recibido varias cartas de preocupación acerca del manejo del mismo, el Director del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO remitió, el 4 de enero de 2001, una carta a las autoridades de Venezuela solicitando información sobre el estado de conservación y manejo del sitio Patrimonio Mundial. El Presidente del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural de Venezuela (IPC) respondió, mediante carta fechada el 16 de abril de 2002, entre otras cosas, que la estructura de manejo para Coro y su Puerto había sido abolida. A la vez, solicitó una misión de monitoreo reactivo conjunta UNESCO-ICOMOS para considerar:

- (a) la abolición de la estructura de manejo existente;
- (b) el impacto de factores externos como lluvias intensas;
- (c) la definición de nuevas estrategias para la conservación y manejo del sitio.

La misión se realizó entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2002. El reporte de la misión reveló que desde la abolición de la estructura de manejo, había habido falta de definición de responsabilidades y las instituciones habían estado compitiendo por el poder y la autoridad. El Instituto Nacional del Patrimonio Cultural (IPC) tenía dificultades para asumir sus responsabilidades, debido a serias

¹ Las Guías Operacionales para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial (febrero 1992) se refieren a estos criterios de la siguiente manera:

- (iv) ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificios o conjuntos arquitectónicos que ilustre un momento significativo en la historia;
- (v) ser un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano tradicional que sea representativo de una cultura y que se ha vuelto vulnerable ante el impacto de cambios irreversibles.

limitaciones de recursos financieros y humanos. Los Institutos Municipales del Patrimonio Cultural, ambos creados en respuesta al colapso de la estructura de manejo, eran demasiado nuevos y faltos de recursos para asumir plenas responsabilidades. No había mecanismos de coordinación entre estos dos principales institutos para asegurar un planeamiento coherente para ambas partes del sitio Patrimonio Mundial. El reporte de la misión concluyó que había indicadores poderosos de que el sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad reunía los siguientes criterios para su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial en peligro:

- La estructura de manejo para el sitio Patrimonio Mundial había colapsado y no se había establecido una nueva estructura.
- Había un serio deterioro en la coherencia e integridad arquitectónica y urbana;
- No había plan de Manejo;
- No había plan de conservación.

Con el fin de revertir esta situación, la misión recomendó una lista de catorce recomendaciones.

Sesión 27 del Comité del Patrimonio Mundial (París, 30 de junio al 5 de julio de 2003).

El Comité examinó el reporte de la misión UNESCO-ICOMOS y tomó la siguiente decisión:

27 COM 7B. 102 El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Toma nota del reporte de la misión UNESCO/ICOMOS;
2. Expresa su seria preocupación acerca de la falta de mecanismos adecuados de manejo, planeamiento y conservación para el bien;
3. Urge al Estado Parte a que considere e implemente las recomendaciones de la misión UNESCO/ICOMOS y solicita al Estado Parte que remita un informe de avances sobre esta materia para el 15 de octubre de 2003;
4. Autoriza al Presidente del Comité del Patrimonio Mundial para que considere el informe de avances del Estado Parte y apruebe, si fuere necesario, una segunda misión UNESCO/ICOMOS que debe preparar un informe para el 1° de febrero de 2004 sobre la implementación de las

recomendaciones de la misión como así también para evaluar si el bien reúne las condiciones para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;

5. Decide examinar el estado de conservación del bien en su sesión 28 en 2004.

Misión UNESCO de diciembre de 2003.

El Jefe de la unidad del Centro de Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe realizó una misión a Coro y su Puerto para participar en la celebración del décimo aniversario de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Durante esa misión fue informado de la inminente creación de la Comisión Presidencial para la protección de Coro, el Puerto de La Vela y sus áreas de influencia. Concluyó que la inclusión en la lista de Patrimonio en Peligro no debía ser considerada en ese momento.

Reporte remitido por el Estado Parte en enero de 2004.

El Estado Parte envió un reporte en el cual informó la creación de la Comisión Presidencial (Decreto Presidencial del 30 de diciembre de 2003) y que el IPC había sido reforzado con la creación de un Comité Técnico Permanente para la atención de Coro, La Vela y sus áreas de influencia. También remitió un documento con ideas para un plan integral para la conservación y desarrollo del área.

Sesión 28 del Comité de Patrimonio Mundial (Suzhou, China, 28 de junio al 7 de julio de 2004).

El Comité consideró los resultados de la misión UNESCO de 2003 y el reporte remitido por el Estado Parte y adoptó la siguiente decisión:

28 COM 15.B.106 El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Tomando nota del informe de avance transmitido por el Estado Parte (Decisión 27 COM 27.B.102);
2. Expresando su seria preocupación acerca del estado de conservación del bien y de la falta de mecanismos adecuados de manejo, planeamiento y conservación;
3. Urge al Estado Parte, una vez más, a considerar e implementar las recomendaciones de la misión 2002 del Centro del Patrimonio Mundial/ICOMOS y a remitir una solicitud para Asistencia Internacional a la World Heritage Fund para ese fin;
4. Requiere al Centro de Patrimonio Mundial para que desarrolle, en consulta con ICOMOS y las autoridades venezolanas, un programa de acción, incluyendo asistencia para cambiar la actual aproximación política hacia una más técnica, para crear conciencia sobre la importancia histórico-cultural del bien, para establecer un proceso de conservación basado en la participación de la

comunidad; y en obtener fondos adicionales para actividades de conservación, y para realizar, en cooperación con el Estado Parte, una misión conjunta Centro de Patrimonio Mundial/ICOMOS de monitoreo reactivo para evaluar si el bien reúne los criterios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;

5. Requiere al Estado Parte que remita, para el 1° de febrero de 2005, un informe de los avances realizados en la implementación de las recomendaciones, que juntamente con el informe de la misión conjunta del Centro de Patrimonio Mundial/ICOMOS de monitoreo reactivo será considerada por el Comité en su Sesión 29 en 2005.

Reporte remitido por el Estado Parte (enero de 2005).

El Estado Parte remitió un reporte que informaba que el Decreto Presidencial del 30 de diciembre de 2003 había sido modificado el 25 de marzo de 2004 y que la Comisión Presidencial había adoptado sus normas internas el 21 de mayo de 2004.

El reporte provee amplia información acerca de la composición de la Comisión y de sus reuniones, sus metas y actividades para 2004, como así también las metas para 2005. El reporte también incluye detalles sobre los resultados de muchos estudios, el plan para la intervención en la emergencia y los resultados de encuentros técnicos de trabajo con las comunidades de Coro, La Vela y sus áreas de influencia.

Reporte periódico remitido por el Estado Parte (diciembre de 2002).

Se debe hacer notar que el Estado Parte remitió un informe muy extenso y detallado sobre el estado de conservación del sitio Patrimonio Mundial en el marco del informe periódico del ejercicio para América Latina y el Caribe que concluyó en julio de 2004 con el envío del reporte periódico regional al Comité del Patrimonio Mundial.

El reporte periódico proporciona información valiosa y análisis de valores, los límites, el estado de conservación y de manejo del sitio.

Misión UNESCO-ICOMOS del 12 al 19 de abril de 2005.

A solicitud del Comité del Patrimonio Mundial (decisión 28 COM 15B.106), UNESCO e ICOMOS realizaron una segunda misión de monitoreo reactivo para evaluar si el sitio reunía los criterios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. La misión tuvo lugar entre el 12 y el 19 de abril de 2005.

Esta misión revisó la implementación de las recomendaciones de la primera misión de 2002; evaluó el estado general de conservación del sitio; evaluó si reunía los criterios para ser incluido en la lista en peligro y propuso elementos para un programa de acción para reforzar la conservación y el manejo.

La misión concluyó que el Estado Parte había asumido al más alto nivel la responsabilidad para resolver los problemas del sitio, particularmente mediante la creación de la Comisión Presidencial para la Protección de Coro, el Puerto de La Vela y sus áreas de influencia. El propósito de esta Comisión era el de elaborar, en un término de tres años, un plan integral para la conservación y desarrollo del área, incluyendo una propuesta de estructura de manejo. La misión notó positivamente el incremento de presencia y control por parte del IPC (Instituto del Patrimonio Cultural) y los avances en la consolidación de los IMP (Institutos Municipales del Patrimonio) de Miranda y Colina. De todos modos, advirtió que la mayoría de las acciones estaban en su fase de planeamiento y los resultados, metas e impacto del trabajo de la Comisión Presidencial sobre el estado de conservación del sitio podían sólo ser evaluados a largo plazo. Concluyó que las conclusiones de la misión de 2002 todavía tenían validez y, además, fue informada que intensas lluvias ocurridas entre noviembre de 2004 y febrero de 2005 habían causado severos daños en gran número de estructuras, agravados por el gradual deterioro de las estructuras de tierra de Coro y La Vela en un grado tal que comprometía la autenticidad e integridad del sitio.

La misión concluyó en que el bien reunía los siguientes criterios para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:

- había un serio deterioro de materiales, estructuras, coherencia arquitectónica y urbana y una significativa pérdida de autenticidad e integridad.

- había una falta de una estructura de manejo efectiva y consolidada, el sitio Patrimonio de la Humanidad no era manejado como una entidad integrada y no había plan de manejo.

La misión confirmó la validez de las recomendaciones de la anterior misión de 2002 y estableció parámetros para futuras evaluaciones de la efectividad de las medidas que el Estado Parte debía tomar para fortalecer el manejo y conservación del bien de Coro y su Puerto:

- Adopción e implementación efectiva de un Plan de Acción de Emergencia.
- Adopción e implementación de un Plan de Manejo Integral del bien Patrimonio Mundial.
- Mejoramiento del estado de conservación del bien, tanto en términos de estructuras individuales como de conjuntos urbanos de Coro y La Vela.

Sesión 29 del Comité de Patrimonio Mundial (Durban, South Africa, 10 al 17 de julio de 2005).

El Comité consideró los resultados de la misión UNESCO-ICOMOS de 2005 y adoptó la siguiente decisión:

29 COM 7B.92 El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado el documento WHC-05/29 COM/7B.Rev;
2. Retomando sus decisiones 27 COM 7B.102 y 28 COM 15B.106;
3. Toma nota del informe de la segunda misión UNESCO/ICOMOS de monitoreo reactivo;
4. Felicita al Estado Parte por haber asumido al más alto nivel la responsabilidad de resolver los temas preocupantes expresados en el informe de la misión 2002 y las subsecuentes decisiones del Comité, particularmente mediante la creación de una Comisión Presidencial para la Protección de Coro, el Puerto de La Vela y sus áreas de influencia;
5. Nota con satisfacción la naturaleza inter-institucional de la Comisión y su visión integrada sobre conservación y desarrollo;
6. Nota, de todos modos, que muchas acciones están en fase de planificación y que los resultados, propósitos e impacto del trabajo de la Comisión Presidencial sobre el estado de conservación del sitio pueden sólo ser evaluados más adelante y que mientras tanto, el bien Patrimonio Mundial no es manejado como una totalidad integrada y que no hay plan de conservación;
7. También nota que el deterioro gradual y considerable en el estado de conservación, autenticidad e integridad del bien fue considerablemente agravado por intensas lluvias que ocurrieron entre noviembre de 2004 y febrero de 2005;
8. Expresa su profunda preocupación sobre el estado de conservación del bien y la falta de mecanismos adecuados de manejo, planeamiento y conservación;
9. Urge al Estado Parte a implementar las recomendaciones propuestas por las misiones UNESCO/ICOMOS de 2002 y 2005 y requiere al Estado Parte que desarrolle un calendario para su implementación;
10. Retoma el artículo 11.4 de la Convención y el párrafo 179 de las Guías Operacionales en relación con peligros comprobados (incluyendo serio deterioro de materiales, serio deterioro de estructuras y serio deterioro de coherencia planeamiento urbano) y peligro potencial (falta de políticas de conservación);
11. Decide inscribir a Coro y su Puerto en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro;

12. Adopta los siguientes parámetros para futuras evaluaciones sobre la efectividad de las medidas que deben ser consideradas por el Estado Parte.
 - a) Adopción e implementación efectiva de un Plan de Acción de Emergencia.
 - b) Adopción e implementación de un Plan de Manejo integral para el bien Patrimonio Mundial.
 - c) Marcado mejoramiento del estado de conservación del bien, ambos en términos de estructuras individuales como de conjuntos urbanos de Coro y La Vela.
13. Requiere al Estado Parte que remita al Centro del Patrimonio Mundial para el 1° de febrero de 2006 un informe de avance incluyendo un calendario para la implementación de las recomendaciones de las misiones ICOMOS/UNESCO 2002 y 2005 e información sobre los avances realizados en su implementación, para ser revisados por el Comité en su sesión 30 (Vilnius, 2006).

Reporte remitido por el Estado Parte (2006).

El Estado Parte remitió un Informe sobre la salvaguarda del patrimonio de Coro y su Puerto que provee información sobre la actuación de la Comisión Presidencial para la Protección de Coro y La Vela que comenzó a funcionar en mayo de 2004 planteando dos acciones fundamentales:

- 1) la elaboración de un Plan Integral de Conservación y Desarrollo para Coro, La Vela y sus áreas de influencia.
- 2) La creación de una Oficina de Gestión del Plan Integral.

Asimismo, informó que, dada la presión a que estaba sometido el sitio patrimonial, se planteó la necesidad de generar acciones a corto plazo, referidas unas al desarrollo de proyectos piloto con las comunidades y los propietarios particulares de las casas patrimoniales:

- a) el proyecto inmobiliario productivo para el que se seleccionaron 20 inmuebles en ambas poblaciones con la disposición, por parte de sus propietarios, de involucrarse en el proyecto con el doble propósito de restaurar sus casas y de insertar en ellas actividades productivas que apunten a la animación del centro histórico.
- b) la atención de primeros auxilios en casas patrimoniales a punto de colapsar.

Por otra parte, se informa que el Estado Parte ha destinado U\$ 30.000.000 para el siguiente uso:

- a) rehabilitación del sistema de drenajes en las áreas patrimoniales de Coro y La Vela.
- b) rehabilitación de casas patrimoniales –públicas y privadas- ubicadas dentro de la zona declara Patrimonio Mundial.
- c) atención al espacio público de Coro y La Vela, aceras, plazas y alumbrado,

También se informó sobre la firma de un Convenio Intergubernamental que compromete al IPC, a la Gobernación del Estado Falcón, a las alcaldías de Miranda y Colina y a PDVSA para constituir un Consejo Directivo, un Consejo Técnico y una Oficina de Atención a la Emergencia dotada con los equipos profesionales y técnicos necesarios.

Sesión 30 del Comité de Patrimonio Mundial (Vilnius, Lithuania, 8 al 16 de julio de 2006).

El Comité y adoptó la siguiente decisión:

30 COM 7A.33 El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado el Documento WHC-06/30 COM/7A;
2. Retomando sus Decisiones 27 COM 7B.102, 28 COM 15B.106 y 29 COM.7B.92 adoptadas en sus sesiones 27 (UNESCO, 2003), 28 (Suzhou, 2004) y 29 (Durban, 2005);
3. Retoma el artículo el artículo 11.4 de la Convención y el párrafo 179 de las Guías Operacionales en relación con peligros comprobados (incluyendo serio deterioro de materiales, serio deterioro de estructuras y serio deterioro de coherencia planeamiento urbano) y peligro potencial (falta de políticas de conservación);
4. Expresa su grave preocupación sobre el estado de conservación del bien y la falta de mecanismos adecuados de manejo, planeamiento y conservación;
5. Urge al Estado Parte a continuar la implementación de las recomendaciones formuladas por las misiones UNESCO/ICOMOS de 2002 y 2005;
6. Requiere al Estado Parte del desarrollo de un plan y un cronograma para la implementación de los siguientes parámetros, que constituyen las condiciones para la remoción del bien de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro:
 - a) Adopción e implementación de:
 - (i) un plan de emergencia;
 - (ii) un plan de manejo integrado;
 - (iii) una estructura de manejo efectiva;
 - b) un mejoramiento considerable en el estado de conservación del bien.
7. Requiere al Estado Parte, ICOMOS y al Centro del Patrimonio Mundial que definan parámetros a seguir para mejorar el estado de conservación, para facilitar futuras discusiones y decisiones relativas al bien;
8. Requiere al Estado Parte que envíe al Centro de Patrimonio Mundial, el 1° de febrero de 2007, un informe de avance sobre la implementación de las recomendaciones arriba mencionadas, para ser examinadas por el Comité en su sesión 31 en 2007;
9. Decide retener a Coro y su Puerto (Venezuela) en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

Misión UNESCO/Convención Francia-Unesco del 1 al 11 de septiembre de 2006.

Entre el 1° y el 11 de septiembre de 2006 se realizó una misión para evaluar el estado de conservación del sitio del Patrimonio Mundial integrada por representantes del Centro del Patrimonio Mundial y del Ministerio de Cultura de Francia.

El Estado venezolano desconoce esta misión en razón de no haberse cumplido con las formalidades plenas que requiere una misión de este tipo.

Reporte remitido por el Estado Parte (2007).

El Estado Parte remitió un Informe de avances sobre el Plan de Atención a la Emergencia Patrimonial; en este reporte se informó sobre la puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica de Atención para la Emergencia (OTAE), su conformación y de lo actuado por la misma.

La OTAE ha tenido a su cargo la elaboración, coordinación y aprobación de proyectos en la zona UNESCO de Coro y La Vela referidos a redes de servicios, espacios públicos y rehabilitación de inmuebles patrimoniales, sobre los cuales se aporta un pormenorizado informe de lo actuado; también se informa sobre los avances realizados en el marco del Proyecto Inmobiliario Productivo

El reporte, por último, informó sobre algunas actuaciones complementarias que se han puesto en marcha: Centro de Documentación Patrimonial de Coro y La Vela, la creación de un Registro de Familias Residentes en el Casco Histórico de Coro y La Vela, y la atención prestada para resolver los problemas de titularidad de propiedades ubicadas en las áreas UNESCO de Coro y La Vela.

Junto con el reporte, el Estado Parte adjuntó el Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia (PLINCODE) que la Comisión Presidencial había elevado en agosto de 2006 a las autoridades venezolanas para su aprobación.

Sesión 31 del Comité de Patrimonio Mundial (Christchurch, New Zealand, 23 de junio al 2 de julio de 2007).

El Comité adoptó la siguiente decisión:

31 COM 7A.31 El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado el Documento WHC-07/31.COM/7A;
2. Retomando las Decisiones 29 COM 7B.92 y 30 COM 7A.33 adoptadas en sus sesiones 29 (Durban, 2005) y 30 (Vilnius, 2006), respectivamente;
3. Requiere al Estado Parte verificar si los materiales utilizados para los trabajos de restauración son compatibles con las técnicas de intervención aceptadas.
4. Requiere al Estado Parte para que invite a una misión de monitoreo reactivo conjunta Centro del Patrimonio Mundial /ICOMOS para evaluar los progresos realizados en el mejoramiento del estado de conservación del bien, y asimismo definir las medidas correctivas y el estado deseado de

conservación que permitirá al Comité definir un calendario para la remoción del bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, que deberá incluir:

- a) Aprobación presidencial del PLINCODE (Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia) remitidos a las autoridades en agosto de 2006;
 - b) Funcionamiento efectivo de una estructura de manejo y acuerdos institucionales previstos en el PLINCODE, con suficiente asignación de recursos;
 - c) Sistemas integrales de drenaje completados como también redes subterráneas, espacios públicos, aceras y calles en las áreas históricas rehabilitadas.
 - d) Implementación priorizada de un plan integral de conservación.
5. Recomienda al Estado Parte que continúe implementando las siguientes medidas correctivas:
- a) Obtención de la aprobación oficial del PLINCODE;
 - b) Reforzar los Acuerdos Marco para las Intervenciones de Emergencia en el área de Coro y La Vela que IPC firmó con los alcaldes de los municipios Miranda y Colina, y el gobierno regional el 14 de febrero de 2006.
 - c) Crear un Consejo que asista a la Oficina Técnica (OTAE) para planificar las inversiones de los recursos, formular y revisar proyectos de intervención en infraestructuras, edificios y espacios públicos en el bien;
 - d) Formular y priorizar un plan de conservación integral para complementar el PLINCODE existente, definiendo un curso de acción preciso con intervención de criterios y mecanismos de monitoreo para evaluar su efectividad y adecuada implementación;
 - e) Reforzar la capacidad constructiva para la conservación y restauración mediante las oportunidades existentes disponibles en sesiones de trabajo con las escuelas de conservación en La Vela y en Coro;
 - f) Crear conciencia en la comunidad local mediante exhibiciones e involucramiento comunitario;
6. Requiere al Estado Parte, en consulta con el Centro del Patrimonio Mundial e ICOMOS, que desarrolle un borrador estableciendo los Valores Excepcionales del Bien e incluyendo las condiciones de integridad y autenticidad para ser examinados por el Comité en su sesión 32 en 2008.
7. También requiere al Estado Parte que remita un informe de avances para el 1º de Febrero de 2008 para ser revisado por el Comité en su sesión 32 en 2008 que debe incluir un plan y un cronograma para la implementación de las recomendaciones de las misiones de 2002, 2005 y 2006 y los progresos realizados en su implementación;
8. Decide retener a Coro y su Puerto (Venezuela) en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Reporte remitido por el Estado Parte (2008).

El Estado Parte remitió un Informe de Gestión sobre el sitio de Patrimonio Mundial de Coro y su puerto de La Vela; los miembros de la Misión conocieron dicho informe durante el desarrollo de la misma.

En este informe el Estado venezolano da cuenta de los avances realizados en la ejecución de las obras de redes de servicios, espacios públicos e inmuebles de valor patrimonial; incluye un pormenorizado cuadro en el que se informa sobre las acciones realizadas para atender a cada una de las recomendaciones formuladas por las misiones UNESCO/ICOMOS 2002 y 2005.

Justificación de la misión.

La misión fue realizada a solicitud del Comité del Patrimonio Mundial (decisión 07/31.COM 7A.31) y con el acuerdo del Gobierno de Venezuela formalizado por nota del presidente del IPC del 29 de abril de 2008 dando respuesta a la comunicación WHC/74/235/NS/mg/73.

Los objetivos de la misión fueron los de evaluar los progresos realizados en el mejoramiento del estado de conservación del bien, y asimismo definir medidas correctivas y el estado deseado de conservación que permitirá al Comité definir un calendario para la remoción del bien de la Lista del Patrimonio Mundial en peligro, que deberá incluir:

- 1- Aprobación presidencial del PLINCODE (Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia) remitidos a las autoridades en agosto de 2006;
- 2- Funcionamiento efectivo de una estructura de manejo y acuerdos institucionales previstos en el PLINCODE, con suficiente asignación de recursos;
- 3- Sistemas integrales de drenaje completados como también redes subterráneas, espacios públicos, aceras y calles en las áreas históricas rehabilitadas.
- 4- Implementación priorizada de un plan integral de conservación.

La misión se realizó entre el 9 y el 13 de mayo de 2008. Los miembros de la misión fueron designados por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y por ICOMOS respectivamente. El programa de la misión fue propuesto por el Estado venezolano y el Centro del Patrimonio Mundial en consulta con los miembros de la Misión (Ver anexos I, II y III para los términos de referencia, itinerario y programa de los miembros de la Misión).

POLÍTICAS NACIONALES LOCALES PARA LA PRESERVACIÓN Y LA GESTIÓN DEL BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL.

Marcos jurídicos e institucionales.

El informe de la Misión de 2002 describe en detalle las disposiciones legales y el marco institucional para la protección y gestión del Patrimonio de la Humanidad. El resumen ejecutivo del informe de la Misión de 2002 señala lo siguiente:

"Desde su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, importantes cambios han tenido lugar en la estructura de gestión del sitio. En 1995, una corporación -Corporación Mariano Talavera - fue creada

con la tarea específica de administrar y preservar las ciudades históricas de Coro y La Vela. A pesar de que la Corporación pudo llevar a cabo importantes actividades, en particular un inventario y la preparación de un proyecto de rehabilitación, la junta directiva de la corporación decidió su abolición en 2001. Desde entonces, ha habido una falta de definición de responsabilidades y las instituciones han estado compitiendo por el poder y la autoridad. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -IPC- ha tenido dificultades para asumir sus responsabilidades debido a las graves limitaciones de recursos financieros y humanos. Los institutos municipales para el patrimonio cultural, creados en respuesta al colapso de la Corporación, son demasiado nuevos y carecen de recursos para asumir la plena responsabilidad. No hay la coordinación de mecanismos entre estos dos institutos municipales para asegurar una planificación coherente entre las dos partes del sitio de Patrimonio Mundial.

Hasta la fecha, ningún plan de gestión de acuerdo o plan maestro existe y las decisiones han sido y están siendo adoptadas en una base ad hoc. No hay visión común sobre los valores, la importancia y el futuro de las zonas históricas. Bajo las condiciones actuales es difícil prever un enfoque común para las dos zonas del Patrimonio Mundial de Coro y La Vela".

Institutos Municipales de Patrimonio, IMP.

En 2001, y como respuesta a la abolición de la Corporación Mariano Talavera, los municipios Colina y Miranda decidieron crear los Institutos Municipales de Patrimonio (IMP.).

El instituto de Miranda (Coro) ha estado en funcionamiento desde entonces. El instituto ha realizado tareas importantes como la pre-inventario de todas las estructuras en el área del Patrimonio Mundial de Coro, el análisis del estado de conservación de los edificios dañados por la lluvia y la preparación de proyectos de conservación. El instituto de Colina (La Vela) sólo empezó a funcionar a principios de 2005.

Comisión Presidencial para la Protección de Coro y La Vela.

Por Decreto Presidencial de 30 de diciembre de 2003, se creó la Comisión Presidencial para la Protección de Coro y La Vela, con una duración de tres años. El decreto fue ligeramente modificado el 25 de marzo de 2004. La Comisión definió su ámbito de competencia y actuó sobre las zonas urbanas de Coro y La Vela, así como sus áreas de influencia, incluyendo el sitio arqueológico-paleontológico de Taima-Taima, el parque nacional de Los Médanos y la zona costera.

La Comisión estuvo integrada por dieciocho miembros que representaban los ámbitos nacionales, los gobiernos estatales y locales, las instituciones nacionales y locales, la universidad, etc. El Presidente del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (IPC) actuó como presidente de la Comisión. Los miembros de la Comisión eran el Presidente del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (Presidente de la Comisión) y los representantes del Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Cultura, Ministerio de Planificación y Desarrollo, Ministerio de la Producción y el Comercio, Ministerio de la Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno del Estado de Falcón, Gobierno Municipal de Miranda, Gobierno Municipal de Colina, Consejo de Planificación del Municipio de Miranda, Consejo de Planificación de la Municipalidad de Colina, Petróleos de Venezuela SA (PDVSA), Fundación para el Desarrollo de la Central de la Región Occidental (FUDECO), Comando Regional de la Guardia Nacional, Universidad Experimental Francisco Miranda (UNEFEM) y la Cámara de Industria y Agricultura del Estado de Falcón.

La Comisión dispuso de un presupuesto considerable para llevar a cabo sus tareas. Asimismo, coordinó la presentación de propuestas de proyectos para su financiación por el gobierno nacional y sus dependencias.

Durante el año 2004, las actividades de la Comisión se concentraron en una campaña para crear conciencia de los valores patrimoniales entre las comunidades de Coro y La Vela; realizar estudios para describir y analizar la situación real del sitio y en la elaboración de directrices generales para el Plan Integral. Se debe destacar, de manera especial, la formulación del Plan Integral, de Conservación y Desarrollo, PLINCODE.

Comité Técnico de Coro y su puerto (Comité Técnico Permanente para la Atención de Coro, La Vela y sus áreas de influencias).

El Instituto del Patrimonio Cultural, IPC, creó un comité técnico interno para atender las necesidades de la zona de trabajo de la Comisión Presidencial. Esta comisión fue coordinada por el Presidente del IPC y compuesta por seis profesionales de diversas disciplinas.

Oficina Técnica de Atención a la Emergencia, OTAE.

Debido al alto deterioro generado a raíz de las fuertes lluvias ocurridas en 2004 y 2005, sumado a la falta de políticas efectivas de conservación preventiva, Coro y La Vela fueron declaradas en emergencia. Como consecuencia, se decidió crear la Oficina Técnica de Atención a la Emergencia, OTAE, conformada por Instituto del Patrimonio Cultural, IPC; Petróleos de Venezuela, S.A., PDVSA; Gobierno del Estado Falcón; Alcaldía del Municipio Colina y Alcaldía del Municipio Miranda. Sus acciones y esfuerzos se han concentrado en:

- Realizar acciones de primeros auxilios para evitar que continúe el desplome de muros y techos afectados por exceso de humedad.
- Realizar intervenciones dirigidas a atacar y corregir las causas del deterioro y a revertir sus consecuencias.
- Fomentar la rehabilitación del patrimonio edificado y la participación activa de la ciudadanía sobre el significado e importancia del patrimonio, con el objeto de que las inversiones que se están desarrollando no se constituyan en hechos aislados sino en una acción dentro de la atención integral que debe existir en ambas aéreas históricas.

Así mismo, y atendiendo los lineamientos establecidos en el PLINCODE, se han iniciado diversas acciones que permiten garantizar la estabilidad física del patrimonio construido y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas históricas de Coro y La Vela.

Con el fin de atender integralmente la compleja problemática, la OTAE está conformada por profesionales y técnicos de diversas disciplinas y estructurada de la siguiente manera:

- Área de proyectos.
- Área de atención social.
- Área de atención legal.
- Área de investigación.
- Área de ejecución de obras (Planificación, coordinación, inspección y supervisión).
- Centro de documentación.

La OTAE realizó un diagnóstico de los problemas, y determinó como causas fundamentales de los mismos, los siguientes:

- Deficientes sistemas de drenaje de aguas lluvias.
- Deficientes sistemas de redes de aguas lluvias y aguas negras.
- Deficientes sistemas de drenaje en el interior de las edificaciones.
- Inadecuadas transformaciones urbanas.
- Deficiente mantenimiento preventivo en los inmuebles.
- Inapropiadas intervenciones.
- Desgaste y envejecimiento de los materiales.
- Contaminación visual por presencia de cables aéreos.
- Complejas condiciones naturales (Suelos con arcillas expansivas) y naturales (aumento considerable de los niveles pluviométricos).

En este contexto, se priorizó la realización de obras dentro de los polígonos de Coro y La Vela reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Mundial, y se atendió lo siguiente:

- Redes de servicios públicos e infraestructuras.
- Sistema de espacio público.
- Inmuebles.

Para principios de mayo de 2008, fecha de realización de la Misión, la OTAE reportó los siguientes avances:

Redes de drenaje:

- **En Coro:** Se realizó el mantenimiento a todos los pozos de percolación existentes y se están construyendo cinco más en las áreas en que se presentan estancamientos de aguas.
- **En La Vela:** Se construyó un canal de drenajes en la Avenida Bolívar y 356 metros lineales (ml) de drenajes, con un avance estimado del 95%.

Redes de aguas servidas y aguas blancas:

- **En Coro:** Se construyeron 2450 ml de colectores y 1140 ml de acueducto, con un avance estimado del 100% (Poligonal UNESCO).
- **En La Vela:** Se construyeron 3162 ml de colectores y 3162 ml de acueducto, con un avance estimado del 99% (Poligonal UNESCO).

Redes de electricidad y telecomunicaciones:

- **En Coro:** Se construyeron redes subterráneas en la Calle Zamora y sus transversales, y en la Calle Hospital. Avance estimado del 98%.
- **En La Vela:** Se construyeron redes subterráneas en la Avenida Bolívar, Boulevard Federación, Calle Sucre y sus transversales. Avance estimado del 89%.

Redes de gas doméstico:

- **En Coro:** PDVSA – Gas construyó redes de tubería de gas doméstico; resta realizar las acometidas domiciliarias. Avance estimado 100%.
- **En La Vela:** PDVSA – Gas construyó redes de tubería de gas doméstico. Avance estimado 100%.

En cuanto al sistema de espacio público, las intervenciones están dirigidas a la valoración, rehabilitación y reconocimiento como sitios de interés de la comunidad; se han unificado los acabados y se pretende unificar el repertorio formal de todo el mobiliario urbano. Resulta muy destacado señalar que los pavimentos impermeables (concreto y asfalto) están siendo sustituidos por pavimentos permeables (adoquines de concreto asentados sobre una cama de arena compactada).

En cuanto a la atención del deterioro de los inmuebles, se han determinado unos lineamientos generales para las intervenciones, así:

- Corregir las causas del deterioro y los efectos producidos por el mismo.
- Recuperar los valores formales y constructivos.
- Revertir los daños producidos por anteriores intervenciones inadecuadas.
- Garantizar la habitabilidad de los inmuebles.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Para principios de mayo de 2008, fecha de realización de la Misión, la OTAE reportó los siguientes avances:

- Culminación de obras de primeros auxilios y consolidación estructural en 147 inmuebles (Dentro y fuera de la poligonal UNESCO).
- Culminación de obras en 9 edificaciones emblemáticas.
- Ejecución de obras en 23 inmuebles.
- Ejecución de obras de rehabilitación en la Iglesia Catedral de Coro.

Resulta muy destacable la utilización de técnicas, materiales y sistemas constructivos tradicionales; así mismo, la supervisión de las obras ejecutadas por parte de reconocidos maestros artesanos.

En cuanto a la atención social de la población, la OTAE ha desarrollado las siguientes acciones:

- Estudio social que contempla el censo de la población, sus condiciones de vida y sus expectativas.
- Promoción de los valores patrimoniales y fomento de la participación comunitaria en los diferentes proyectos.
- Atención de las inquietudes generadas por las obras realizadas y solución a los problemas ocasionados por las mismas.
- Participación activa de los propietarios o residentes en los proyectos y procesos de rehabilitación de sus inmuebles.
- Formulación de un plan de mantenimiento preventivo con la comunidad.
- Formación y apoyo a cooperativas de artesanos.

En cuanto a la atención legal a la población, la OTAE ha desarrollado las siguientes acciones:

- Asesorías legales a los residentes que presentan problemas con la titularidad de los inmuebles.
- Asesorías en procesos de sucesión u ocupación.
- Propuesta de creación del Fondo de Financiamiento al Desarrollo de coro y La Vela.
- Elaboración de convenios.
- Sustentación de expedientes legales y administrativos.
- Formulación y acompañamiento en procesos sancionatorios.

Por último, en cuanto a la investigación y al Centro de Documentación, la OTAE ha desarrollado las siguientes acciones:

- Elaboración de estudios históricos de edificaciones emblemáticas y de sectores urbanos.
- Organización y digitalización de los fondos documentales de la Corporación Mariano Talavera.
- Recopilación de la información sobre las áreas patrimoniales.
- Estudios de patologías presentes en las edificaciones del lugar.
- Atención al público interno y externo.

Recursos Financieros:

El Estado venezolano, a través del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, ha destinado un presupuesto de sesenta y cuatro millones de Bolívars (BS. 64.000' 000.000,00) que tienen un valor aproximado de 32'000.000,00 millones de dólares estadounidenses (US \$ 32'000.000,00).

El dinero se ha distribuido de la siguiente manera:

- Gastos operativos de la OTAE: BS 1'280.000 (2%)
- Municipio Colina: BS 31.360'000.000,00 (49%).
- Municipio Miranda: BS 31.360'000.000,00 (49%).

EVALUACIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS.

Estado de implementación.

La tabla que se adjunta como Anexo V proporciona una evaluación del estado de implementación de las recomendaciones de las misiones UNESCO-ICOMOS de 2002 y 2005:

El informe periódico de 2002 alertó sobre la vulnerabilidad de los valores de contexto y científico-tecnológicos (técnicas constructivas) de Coro y La Vela. Se reportó que dentro del área del Patrimonio Mundial de Coro el 66 % de las construcciones eran tradicionales, 22,4 % eran no tradicionales o contemporáneas, 9,43 % eran lotes baldíos y el 1,88 % espacios públicos.

El mismo informe establece que el 62 % de las construcciones tenían un nivel medio de deterioro, 11 % un nivel alto y 5,6 % estaba en ruinas.

Entre noviembre de 2004 y febrero de 2005 se produjeron intensas lluvias ocurridas en la región del sitio Patrimonio Mundial. De acuerdo con la evaluación del Instituto del Patrimonio Municipal, estas lluvias causaron severos daños en 114 edificios, 13 de ellos dentro del área del Patrimonio Mundial, según se expresa a continuación:

Nivel de protección	Total de estructuras		Estructuras afectadas	
	N°	%	N°	%
Monumentos nacionales	10	21,30 %	5	50 %
Construcciones con protección total	6	12,7 %	5	83 %

Construcciones con protección parcial	31	66 %	3	9,6 %
Total	47	100 %	13	27,60 %

Respuesta del Estado Parte.

Como respuesta a las fuertes lluvias de 2004/2005, la Comisión Presidencial y el IPC obtuvieron fondos por un valor cercano a los U\$ 30.000.000 para atender la emergencia, para consolidar y proteger las estructuras dañadas, y para ejecutar obras de drenajes y redes subterráneas, aceras y espacios públicos.

El 14 de febrero de 2006 se firmó un Convenio Marco de Cooperación para la Atención a la Emergencia de Coro y su Puerto de La Vela suscrito por el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), la Gobernación del Estado Falcón, la Alcaldía del Municipio Colina, la Alcaldía del Municipio Miranda, y PDVSA Petróleo S.A.

Por este convenio se constituyó un Consejo Directivo con capacidad para decidir todo lo concerniente a la ejecución del crédito adicional acordado por el Presidente de la República de la 64 mil millones de bolívares (equivalente a unos 30 millones de dólares estadounidenses) para atender a la emergencia en que se encuentra las edificaciones patrimoniales de Coro y La Vela, distribuidos de la siguiente manera:

- a) 36 mil millones de bolívares para los drenajes del área declarada patrimonio mundial de Coro y La Vela
- b) 20 mil millones para atender la emergencia de las casas ubicadas en la referida área patrimonial.
- c) 8 mil millones para atender el espacio público de la referida área de Coro y La Vela.

El convenio también estableció la creación de un Consejo Técnico integrado por un representante a tiempo completo de cada una de las partes firmantes del convenio, dirigido por un representante del Instituto del Patrimonio Cultural, que actúa como Gerente General. A su vez, el Consejo Técnico constituye una oficina encargada del patrimonio técnico que requieren las obras a ejecutar y se denomina Oficina Técnica de Atención a la Emergencia (OTAE).

La Oficina Técnica de Atención a la Emergencia (OTAE), se ha ocupado y se ocupa de proyectar y supervisar la ejecución de las obras arriba mencionadas.

Coro.

Drenajes y redes de servicios.

Una de las prioridades ha sido la de resolver los problemas de los drenajes urbanos con el fin de atacar una de las principales causas de deterioro de los edificios. Las obras incluyen redes de drenajes para las aguas de lluvia (subterráneas y superficiales) como así también las redes de aguas servidas y acueductos.

Coordinadamente, también se decidió trabajar en la construcción de redes subterráneas para las canalizaciones eléctricas de alta y baja tensión y para las conexiones de teléfono y TV por cable; en este caso el objetivo es el de mejorar el paisaje urbano del área declarada Patrimonio Mundial eliminando los tendidos de cables aéreos que cruzaban las calles.

Estas obras están acompañadas de la ejecución de un nuevo pavimento para las calles con adoquines sobre mantos de arena que tienen el objetivo de mejorar las condiciones de absorción de las aguas de lluvia.

Atención a la emergencia de las casas del área patrimonial.

Una parte importante de los recursos obtenidos para ser aplicados en la emergencia ha tenido como destino el de la recuperación de los inmuebles más dañados y que representaran riesgos para sus ocupantes, estuvieran dentro o fuera de la poligonal UNESCO de Coro. También se incluyó la rehabilitación de Monumentos Nacionales ubicados dentro de la misma poligonal.

En su informe de 2008 el Estado venezolano da cuenta de las inversiones realizadas (US\$ 18.813,95) en cincuenta y un (51) proyectos de un total de ochenta y un parcelas (81) correspondientes a los inmuebles a intervenir en la poligonal UNESCO y a seis (6) inmuebles del Programa Inmobiliario Productivo.

Según información proporcionada por la OTAE a los miembros de la misión, los recursos asignados a las propiedades privadas en estado de emergencia no implican ningún tipo de devolución por parte de los propietarios de los inmuebles. En el Programa Inmobiliario Productivo, en cambio, los propietarios deben devolver una parte de los fondos asignados y, además, se comprometen a realizar y mantener durante un período prolongado la actividad productiva acordada como complemento del uso residencial de su propiedad. Esta actividad productiva tiene el propósito de fomentar la sustentabilidad de la inversión y dinamizar el área histórica.

Intervenciones en el espacio público.

Estas intervenciones son elaboradas por la OTAE e incluyen la ejecución de aceras y calzadas del centro histórico, como así también plazas y paseos fuera de la poligonal UNESCO.

La Vela.

Drenajes y redes de servicios.

Al igual que en Coro, una de las prioridades planteadas ha sido la de resolver los problemas de los drenajes urbanos para eliminar una de las principales causas de deterioro, y la construcción de redes subterráneas para mejorar el paisaje urbano del área histórica.

Intervenciones de recuperación o rehabilitación de edificios.

En su informe de 2008 el Estado venezolano da cuenta de las inversiones realizadas en La Vela en treinta y nueve (39) proyectos incluyendo dos (2) inmuebles del Programa Inmobiliario Productivo.

La modalidad de la asignación del financiamiento es similar a la ya comentada para Coro.

Intervenciones en el espacio público.

Los proyectos elaborados por la OTAE se refieren a la ejecución de aceras y calzadas del centro histórico, como así también plazas y paseos.

Evaluación de la misión.

La misión considera que, especialmente en el caso de Coro, las intervenciones de rehabilitación han mejorado el estado general edilicio del sitio declarado Patrimonio Mundial que cuando se realizó la misión de monitoreo reactivo en 2002 se encontraba en estado alarmante. En cuanto a las inversiones realizadas, a los miembros de la misión les resulta difícil evaluarlo en términos de porcentajes por cuanto los fondos asignados contemplan intervenciones que no sólo están referidas a las áreas declaradas Patrimonio de la Humanidad sino también fuera de ella.

Los miembros de la misión valoran muy positivamente que gran parte de los recursos financieros y de los esfuerzos de gestión y técnicos han sido destinados a resolver los problemas de escurrimiento de las aguas pluviales, factor que constituye uno de las causas de deterioro de los inmuebles de Coro y La Vela. Al respecto, visualmente se pudo constatar que en gran parte están finalizadas las obras de drenaje y redes subterráneas y la ejecución de aceras y espacios públicos. Sin embargo, el estado que presentan algunos sectores en La Vela despierta ciertas dudas en cuanto a la calidad de los materiales empleados y del trabajo realizado por las empresas contratistas; por otra parte la misión tomó conocimiento de comentarios aportados por algunos miembros de la comunidad que cuestionan la capacidad de las obras realizadas para escurrir las aguas pluviales. Al respecto, los miembros de la misión reconocen que no están en condiciones de evaluar la eficacia de las obras por cuanto escapa a su competencia profesional, y estiman que será el comportamiento de los drenajes ante las condiciones naturales y pluviométricas lo que, en definitiva, permitirá verificar su eficiencia.

Durante el recorrido pudieron visitar algunas obras y conocer el modo en que se están aplicando técnicas constructivas tradicionales de tierra cruda, de acuerdo con la materialidad de los inmuebles. Con este objetivo se han incorporado los denominados “Artesanos del Barro” que aportan sus conocimientos tradicionales en la supervisión de las obras, de un modo coordinado y armónico con el personal técnico de la OTAE.

Se han concluido algunas obras significativas como la iglesia de San Francisco, mientras que otras se encuentran en ejecución (como el caso del Balcón de los Arcaya) y otras todavía no han comenzado.

En cuanto a las obras en espacios públicos (aceras, plazas y paseos) se pudo verificar también que se encuentran en un estado muy avanzado de ejecución, cercano a su completamiento o ya completado en algunos sectores.

Se ha visto como muy positiva la recuperación del Club Bolívar, que permite incorporar actividades sociales y gastronómicas que dinamizan el uso del Polígono UNESCO, especialmente en horarios de tarde y noche, en el que, ante la finalización de otras actividades (educativas, administrativas) el área queda casi sin uso. Los miembros de la misión consideran que sería bueno propiciar otros emprendimientos similares en otros inmuebles patrimoniales que se recuperen en el área.

Acerca de la relación espacial que se genera entre el Club Bolívar y su entorno, los miembros de la misión opinan que, si bien la apertura visual constituye un atractivo para quienes hacen uso de sus instalaciones, se genera una situación que no parece tener antecedentes y relación con los valores espaciales de ese sector urbano del área patrimonial. En ese sentido, se considera importante que en base a la investigación histórica y al reconocimiento de cuáles son los valores espaciales del bien Patrimonio de la Humanidad se definan estrategias para la incorporación de nuevas intervenciones en el esa área.

Para el caso de Coro, la misión valora muy especialmente la decisión adoptada por el Municipio Miranda de restringir el área del Polígono UNESCO al acceso de vehículos, que por efecto de vibraciones constituía uno de los factores importantes de deterioro de los inmuebles patrimoniales.

Finalmente, cabe mencionar que la misión de monitoreo de 2005 llamó la atención sobre una obra proyectada por la municipalidad de Miranda para conmemorar el bicentenario del arribo de Francisco Miranda. Los miembros de la actual misión comprobaron que la obra fue realizada pero que, afortunadamente, el proyecto fue revisado y se disminuyó notablemente el impacto que hubiera provocado la idea original.

Evaluación de la misión según los términos de referencia precisados en la Decisión del Centro del Patrimonio Mundial 31 COM 7A.31.

- El PLINCODE (Plan Integral para la Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia) todavía no ha sido aprobado por el Presidente de la República.
- Está funcionando una estructura de emergencia que se ha logrado mediante acuerdos institucionales (Convenio del 14 de febrero de 2006). El efectivo funcionamiento de una estructura de manejo se alcanzará cuando se apruebe el PLINCODE y se prevean recursos financieros a largo plazo. En esa estructura se deberá reforzar la capacidad profesional especializada en restauración arquitectónica.
- No queda claro cuáles serán las fuentes de financiamiento que aseguren la continuidad de la conservación de Coro y La Vela una vez superada la actual situación de emergencia.
- El sistema de drenajes y las redes subterráneas se encuentran en un muy avanzado estado de obra o ya completados en algunos casos. Su efectividad será comprobada definitivamente cuando se produzcan lluvias intensas.
- Se está trabajando con un Plan de Atención a la Emergencia, pero está pendiente la formulación completa y puesta en marcha de planes específicos de conservación y restauración.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

El PLINCODE (Plan Integral de Conservación y Desarrollo para Coro, su Puerto de La Vela y sus áreas de influencia) todavía no ha obtenido la aprobación presidencial.

El 14 de febrero de 2006 el IPC suscribió con las alcaldías de los municipios Miranda y Colina, PDVSA y la gobernación del Estado Falcón un convenio marco de cooperación para la atención a la emergencia de Coro y su Puerto cuyo fin es coordinar esfuerzos para atender la grave crisis en que se encontraba dicho bien. La misión ha verificado el funcionamiento articulado de las distintas instancias de gestión involucradas que resulta benéfico para la toma de decisiones.

Por la situación de emergencia, y de una manera muy coyuntural, se cuenta con un alto presupuesto que asciende a 64 millones de Bolívars Fuertes (equivalentes a unos 30'000.000 de dólares estadounidenses). De todos modos, no resulta claro cuáles serán las fuentes de financiación a futuro una vez superada la emergencia.

Los miembros de la Misión:

- Reconocen el esfuerzo técnico, administrativo y económico del Estado venezolano frente a la crítica situación de conservación del bien que había llevado a su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; también reconocen que el Estado Parte ha asumido con responsabilidad las recomendaciones formuladas por las dos misiones anteriores y las decisiones del Comité de Patrimonio Mundial.
- Constatan que, a pesar de los altos costos sociales, políticos y económicos, el Estado venezolano ha procedido a ejecutar una serie de trabajos y de obras que resultan prioritarios y que efectivamente están atacando la raíz de los problemas, tales como la remoción de los pavimentos impermeables, la construcción de drenajes subterráneos y la renovación de redes hidráulicas, eléctricas y de comunicación. De todos modos, la efectividad de las obras de drenaje realizadas supera los conocimientos técnicos de los miembros de la misión a la vez que se detectaron por parte de la población opiniones encontradas sobre la efectividad de las mismas, por lo que habrá que dar un margen de tiempo para comprobar su plena efectividad ante las condiciones climáticas y pluviométricas.
- Consideran que la ejecución de las obras y la calidad de los materiales se podría revisar y mejorar en todos los sectores que así lo requieran.
- Observan con satisfacción los efectos altamente positivos y benéficos generados por la restricción del flujo vehicular en el área histórica de Coro.
- Reconocen que se ha logrado la conjunción de trabajo entre profesionales, técnicos y artesanos y la población civil, en donde la mayoría de la población admite las obras como benéficas.
- Señalan que se ha conformado un equipo técnico e interdisciplinario responsable de las actuaciones que de manera unitaria, prioriza, determina y supervisa las distintas iniciativas.
- Perciben que si bien en las intervenciones arquitectónicas, y propiamente de restauración, se cuidan aspectos técnicos, los aspectos formales no quedan suficientemente bien resueltos. Los miembros de la misión han podido constatar, con base a documentos históricos y fotografías, las sutiles alteraciones de elementos formales, sin poder precisar en qué momento fueron realizadas, que alteran la lectura de los inmuebles y comprometen su autenticidad.

- Ven con enorme preocupación cómo, a pesar de las recomendaciones hechas en las misiones anteriores, el municipio Colina no ha aprobado una ordenanza que garantice la protección del área histórica de La Vela.
- Comprueban que si bien hay un trabajo significativo con la comunidad, aún no se cuenta con una adecuada apropiación social del patrimonio y con mecanismos de participación ciudadana lo suficiente efectivos.
- Constatan que toda la información correspondiente a la Fundación Mariano Talavera ha sido organizada, clasificada, sistematizada y se encuentra a disposición del público en general en las oficinas de la OTAE.
- Observan con preocupación que la investigación histórica no aparece como una herramienta sustancial en la formulación de los proyectos de restauración de los inmuebles patrimoniales.
- Lamentan que la investigación arqueológica no se haya incorporado como una instancia esencial de las intervenciones de restauración, tanto para la construcción del conocimiento sobre los procesos de conformación arquitectónica y urbana, como para la toma de decisiones sobre la obra.
- Constatan como la impronta de las actuaciones contemporáneas se realiza con dudosos criterios estéticos que no necesariamente responden de una manera adecuada a los valores de las áreas patrimoniales.

Recomendaciones.

La misión reitera las recomendaciones de las misiones 2002 y 2005 en las cuales el Estado Parte viene desarrollando unas importantes labores; señala que, con carácter urgente, es necesario lograr:

- La aprobación presidencial del PLINCODE para poder desarrollar plenamente todas las estructuras, estrategias, programas y proyectos contenidos en el mismo.
- Encontrar los mecanismos para que la asignación de recursos económicos, tanto de funcionamiento como de inversión, de la oficina técnica contemplada en el PLINCODE cuenten con mecanismos que no estén sujetos a las voluntades políticas del momento.
- Lograr la aprobación municipal para poder contar en el municipio Colina con una ordenanza que permita proteger y manejar el área patrimonial de La Vela.
- Complementar el PLINCODE con planes de conservación sistematizados y priorizados según programas y proyectos específicos en los que se definan los criterios de intervención, la metodología de trabajo y los mecanismos de monitoreo que permitan evaluar su efectiva y adecuada implementación.

Además, los miembros de la misión, dentro de un espíritu de colaboración y asistencia técnica, recomiendan tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Garantizar el funcionamiento de la OTAE hasta que entre en pleno funcionamiento el PLINCODE.
- Reforzar la capacidad profesional de la OTAE como base de lo que será la futura Oficina del Plan Integral con la incorporación de arquitectos especializados en restauración.
- Garantizar la calidad de los materiales para que las obras tengan mayor duración e incrementar los niveles de exigencia respecto a los aspectos constructivos y acabados.
- Implementar una serie de medidas que permiten realizar el mantenimiento preventivo permanentemente.
- Mantener la decisión de restringir el uso vehicular en el área histórica de Coro. Sin embargo, se recomienda encontrar mecanismos rápidos y efectivos que permitan acceder a dicha área en situaciones regulares (recolección de basuras, carga y descarga de abastecimientos y suministros) y en condiciones extraordinarias (emergencias de ambulancias, bomberos, policías, etcétera).
- Incorporar la investigación histórica (con base en fuentes documentales, antecedentes historiográficos, bibliográficos, iconográficos, fotográficos) como sustento para desarrollar los proyectos de restauración y como instrumento para cuidar significativos detalles arquitectónicos, formales y constructivos que contribuyen a mantener la autenticidad del sitio.
- Incorporar la investigación arqueológica en todos los trabajos que se realicen en el espacio público y en el interior de los solares, como medio para construir conocimiento sobre los procesos de uso y de conformación espacial desarrollados a lo largo del tiempo y, también, como instrumento para la toma de decisiones durante la marcha de las obras de restauración.
- Reforzar la apropiación social del patrimonio por parte de la comunidad mediante campañas educativas y divulgativas que permitan acrecentarla.
- Ampliar las estrategias de comunicación a todos los sectores de población de Coro y La Vela en su conjunto más amplio.
- Insistir en la necesidad de que las actuaciones contemporáneas tengan una excelente calidad estética y técnica que contribuya a resaltar los valores patrimoniales del bien.

- Optimizar todos los recursos científicos, técnicos, documentales y humanos que contribuyan a la salvaguardia de Coro y su Puerto, sin distinción de ninguna índole.
- Priorizar las actuaciones, mediante intervenciones adecuadas en los lotes baldíos existentes tanto en Coro como en La Vela, que permitan lograr perfiles urbanos más completos, homogéneos y unitarios.

Los miembros de la misión consideran conveniente que se solicite al Estado Parte que en sus reportes periódicos se discriminen las acciones, proyectos, inversiones y ejecución de obras (tanto en lo que se refiere a intervenciones en el espacio público, obras de infraestructura, restauraciones edilicias, mobiliario urbano, etcétera) que se realizan dentro del área declarada Patrimonio Mundial distinguiéndolas con claridad de las que se realizan fuera de ella, a los fines de facilitar al Comité del Patrimonio Mundial y a ICOMOS la evaluación de los avances logrados.

Igualmente, que en los reportes periódicos del Estado Parte se incluya información detallada acerca de la conformación del equipo profesional y técnico responsable de la planificación, de los proyectos y de la ejecución o supervisión de las obras, indicando su formación profesional y especialización, como así también su pertenencia institucional.

Los miembros de la misión insisten en la recomendación contenida en el informe de la misión 2005 de que el Estado venezolano revise los límites de la poligonal del centro histórico de Coro incluido en el sitio Patrimonio Mundial para incluir, como mínimo la Catedral y la Plaza Bolívar; así mismo, que se evalúe la posibilidad de incluir dentro de la Poligonal UNESCO inmuebles de altísimo valor patrimonial tales como las iglesias de San Nicolás y San Gabriel y el Cementerio Judío.